Causa No. 177-2019-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 177-2019-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 09 de mayo de 2019. Las 15h31.

VISTOS.- Agréguese al expediente: **a)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2019-0518-O de 04 de mayo de 2019, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido a la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral; **b)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2019-0519-O de 04 de mayo de 2019, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido al señor Milton Teodoro Andrade Vélez, asignándole casilla contencioso electoral No.096; **c)** El 05 de mayo de 2019, a las 23h07, ingresó por Secretaría General de este Tribunal, un escrito en dos (2) fojas y en calidad de anexos veinte y cinco (25) fojas, suscrito por el arquitecto Milton Teodoro Andrade Vélez y su patrocinador abogado Guillermo Leonardo Valderrama Chávez; **d)** Oficio No. CNE-SG-2019-000631- Of., de 06 de mayo de 2019, suscrito por el doctor Víctor Hugo Ajila Mora, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, mediante el cual indica: *"(…) Remito a usted en trescientas cuarenta y nueve (349) fojas en total, el expediente que guarda relación con la Resolución No. **PLE-CNE-46-26-4-2019**; (…)"*

Por motivo que, la razón sentada por el abogado Luis Castro Martínez, Secretario de la Junta Provincial Electoral de Manabí al momento de notificar la Resolución Nro. JPEM-1493-13-04-2019 de 06 de abril de 2019 a los hoy Recurrentes no está clara en su contenido, como Jueza sustanciadora de la presente causa previo a proveer lo que en Derecho corresponda, dispongo:

PRIMERO.- En el plazo de 24 horas, contado a partir de la notificación del presente auto, el abogado Luis Castro Martínez, Secretario de la Junta Provincial Electoral de Manabí, **CERTIFIQUE** de manera documentada **la fecha, día y hora** en que fue notificada la Resolución Nro. JPEM-1493-13-04-2019 de 06 de abril de 2019 a la Organización Política, Movimiento Mejor Ciudad, Lista 107.

SEGUNDO.- La documentación ordenada en la disposición que antecede, deberá ser entregada en las oficinas de la Secretaría General ubicadas en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral, situado en las calles José Manuel Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carrillo (diagonal al Colegio Experimental "24 de Mayo") de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

a) A los recurrentes señores Milton Teodoro Andrade Vélez y Edder Erick Cuero Ortiz y su abogado patrocinador Guillermo Leonardo Valderrama Chávez en la dirección de correo electrónico guillermolvch@hotmail.com, teddy_andrade54@hotmail.com, eddercuero@hotmail.com , en la casilla contencioso electoral No. 096.

b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su Presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en los correos electrónicos franciscoyepez@cne.gob.ec y dayanatorres@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. 003.

c) A la Presidenta y Secretario de la Junta Provincial Electoral de Manabí, en los correos electrónicos mariacanizares@cne.gob.ec , luiscastro@cne.gob.ec , adrianacafa23@gmail.com , lual19802011@hotmail.com .

CUARTO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.-

Abg. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL TCE
NH

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL